

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Córdoba

TRASLADO A NO APELANTES

Radicado: 2300250200020210008000 Disciplinado: JORGE LUIS BANDA MEDRANO

Montería, 18 de febrero de 2022

Vencido como se halla el término de traslado a las partes para apelar, queda el expediente a disposición de los no apelantes, a partir de la fecha y por el término de dos (2) días, para los efectos de ley, es decir, si a bien lo tienen, pronunciarse respecto del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 15 de diciembre de 2021. Para ello, deberán solicitar al correo de la Secretaría de esta Sala Jurisdiccional Disciplinaria Seccional Córdoba ssdcsmon@cendoj.ramajudicial.gov.co copia digital del recurso interpuesto, indicando el correo electrónico al cual se ha de enviar.

Vence el día veintiuno (21) de febrero del año dos mil veintidós (2022), a las cinco (5:00) de la tarde.

MARIA CATALINA LEAL GARCIA

delotolinaliof.

Secretaria